MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA
Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio
Tel. 0542-232201

Resolución N° 218/2023

POR LA CUAL SE RATIFICA EL DICTAMEN DE UOC Y SE DISPONE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA, CE N° 02/2023 para la ***"CONSTRUCCION DE ENTUBAMIENTO y ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO – CAAZAPÁ*, ID N° 435711.**----------

Caazapá, 26 de setiembre de 2023 -

VISTO: El dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 25 de setiembre de 2023, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo reza en lo sucesivo: **Dictamen en el marco del procedimiento de Contratación por Excepción con difusión previa: CE N° 02/2023 *"CONSTRUCCION DE ENTUBAMIENTO y ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO – CAAZAPÁ*, ID N° 435711.**----------

Que, la LEY 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 33 dice: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública nacional y a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala en la Resolución DNCP N°1697/20 en su Artículo 3° la Aplicación del procedimiento de excepción con difusión previa.----------

Que, en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Artículo 77° reza: DE LA CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.---------

Que, la Municipalidad como órgano de gobierno local, creada a instancias de la Constitución Nacional no puede estar ajena a la situación actual, debiendo tomar las acciones pertinentes dentro del ámbito de su competencia, y en este contexto se exponen los argumentos facticos que acreditan la excepción para la "***CONSTRUCCION DE ENTUBAMIENTO y ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE CAAZAPÁ".***----------

POR TANTO, la Intendencia Municipal de la ciudad de Caazapá, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

1- Art. 1°. **RATIFICAR; el Dictamen UOC,** de fecha 25/09/2023 con la denominación: **CE N° 02/2023** "***CONSTRUCCION DE ENTUBAMIENTO y ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO – CAAZAPÁ" ID N° 435711.***----------

2- Art. 2°. **AUTORIZAR;** a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes para el procedimiento licitatorio por Vía de la Excepción con Difusión Previa.----------

Ing. Agr. Erico D. Gaona Ortigoza
Secretario General Municipal de Caazapá

Lic. Amado B. Díaz Verón
Intendente Municipal de Caazapá